

	Resolución 194 de 2026 Septiembre 29 Asamblea Departamental del Meta	Codigo	
		Version	
		Aprobado	
		Pagina	Página 1 de 3

Resolución 194 de 2026
Septiembre 29

POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL (A) DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META PARA EL 2027.

LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 125 y 126 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Artículo 2 del Acto Legislativo 02 de 2015, artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, artículos 19 y 2 de la Ley 2200 de 2022, y las conferidas por el artículo 33 de la Ordenanza No. 1158 del 2022, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de la Asamblea del Meta, y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 183 de septiembre 1 de 2026 se da apertura y se reglamenta la convocatoria pública para la elección del cargo de secretario general para el año 2027.

Que de conformidad con el artículo 22 de la resolución en mención los aspirantes a secretario general para el año 2027 deben inscribirse a través del aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona para el concurso, en la fecha y durante el horario establecido en el Cronograma, los interesados formalizarán su acto de inscripción y deberán aportar todos documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos mínimos para el cargo como los que prueban los requisitos adicionales.

Que la Universidad de Pamplona, reporta en virtud del contrato interadministrativo número 047 de agosto 24 de 2026 y en cumplimiento de las obligaciones allí previstas, el total de las personas admitidas y no admitidas en cumplimiento de los requisitos previstos en el acto administrativo de convocatoria resolución No. 183 de septiembre 1 de 2026

Que de conformidad con el artículo 24 de la resolución 183 de 2026, finalizado el periodo de inscripción, la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental publicará el listado de los aspirantes admitidos y no admitidos al empleo a proveer, dentro del plazo establecido en el presente acto administrativo.

Que corresponde a la Mesa Directiva de la Asamblea del Meta, disponer lo pertinente para publicar la lista de admitidos y no admitidos para la Convocatoria Pública para la elección del **SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META AÑO 2027.**

Que, en virtud de lo expuesto, la **MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META,**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Determinar la lista de admitidos y no admitidos del proceso de selección de convocatoria pública para proveer el cargo de **SECRETARIO GENERAL AÑO 2027** de conformidad con el listado informado por la universidad de quienes realizaron su inscripción a través del aplicativo dispuesto por la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA en su página web de la siguiente manera:

	Resolución 194 de 2026 Septiembre 29 Asamblea Departamental del Meta	Codigo	
		Version	
		Aprobado	
		Pagina	Página 2 de 3

No	NOMBRE	DOCUMENTO	ESTADO	CAUSAL
17	PARRADO GUERRERO JORGE ELIECER	17334963	ADMITIDO	
19	POSADA VARGAS JUAN JOSÉ	1006873272	ADMITIDO	
18	REALPE CORAL OMAR MAURICIO	1085925130	NO ADMITIDO	• No aportó la Carta de Presentación dirigida a la Asamblea de Meta, suscrita por el participante. (Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria). • No aportó el certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con expedición no superior a treinta (30) días calendario. • No aportó el Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria de consentimiento informado para la aplicación de las pruebas. • No aportó la Declaración (Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria) que se entenderá bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibición o impedimento legal para asumir el cargo, suscrita por el aspirante. • No aportó la fotocopia del RUT.

	Resolución 194 de 2026 Septiembre 29 Asamblea Departamental del Meta	Codigo	
		Version	
		Aprobado	
		Pagina	Página 3 de 3

Conforme la resolución No 183 del 1 de septiembre de 2026, contra la presente lista preliminar de admitidos y no admitidos, se podrán presentar reclamaciones dentro de las fechas y horarios estipulados en el cronograma del concurso público para selección del secretario general año 2027.

PARAGRAFO PRIMERO. Las reclamaciones podrán interponerse únicamente a través del módulo o botón de reclamaciones ingresando con su usuario y contraseña en la siguiente dirección: <https://proyecto.unipamplona.edu.co/contralorMeta/publicacionreclamaciones/logueo.jsp> del aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona, desde el 30 de septiembre de 2026 a las 00:01 horas hasta el 1 de octubre a las 23:59 horas, conforme al cronograma del concurso público.

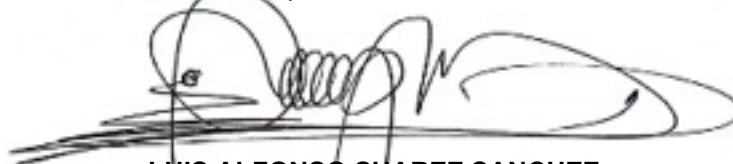
PARAGRAFO SEGUNDO. Las reclamaciones realizadas por otros medios diferentes al referido en el párrafo anterior, no serán tenidas en cuenta dentro del presente concurso público.

ARTÍCULO 2. Publíquese en el aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona en su página web. www.unipamplona.edu.co y pagina web de la asamblea Departamental del Meta <https://www.asamblea-meta.gov.co/>

ARTÍCULO 3° La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación en la página web de la Asamblea Departamental del Meta y aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona en su página web.

Dada en Villavicencio (Meta), a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



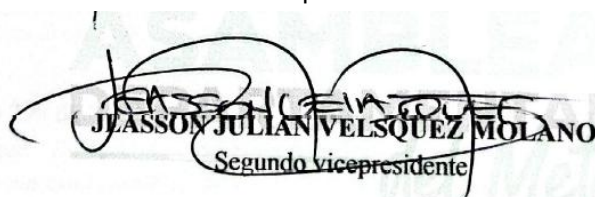
LUIS ALFONSO SUAREZ SANCHEZ

Presidente



STELLA CAROLINA LEON TIRIA

Primer vicepresidente



JASSON JULIAN VELSQUEZ MOLANO

Segundo vicepresidente

Proyecto. Universidad de Pamplona	Reviso: Paula Andrea Ortega Ramírez	Aprobó. Luis Alfonso Suarez Sánchez	Reviso. Leydi Tatiana Ramírez Rojas
Equipo Jurídico	Abogada - contratista	Presidente	Abogada CPS